



RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2014-034

Carlos Augusto Drouet Chiriboga
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, y reestructuró el esquema institucional del sector de las telecomunicaciones en el Ecuador;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 311, de 05 de abril de 2010, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 171, de 14 de abril de 2010, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al ingeniero Jaime Hernán Guerrero Ruiz, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, según Acuerdo Ministerial No. 35 de 06 de abril de 2010, el ingeniero Jaime Hernán Guerrero Ruiz, asumió las funciones de Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 028-2013, de 06 de junio de 2013, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al señor Carlos Augusto Drouet Chiriboga, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, a través de la Acción de Personal No. 0420520, de 10 de junio de 2013, que rige a partir del 11 de junio de 2013, el señor Carlos Augusto Drouet Chiriboga, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, el artículo 2 de la Resolución No. 018-MINTEL-2011, de 22 de junio de 2011, establece: *“DELEGACIÓN.- Delegar todas las atribuciones y facultades previstas, para la máxima autoridad, en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública <Sic> (LOSNC), en su Reglamento General (RGLOSNP), y en las Resoluciones del Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), referente a los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de la siguiente manera: (...)”*, en su numeral 2 dispone: *“Al (o la) señor (a) COORDINADOR (A) GENERAL ADMINISTRATIVO (A) FINANCIERO (A), para los procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, cuyo presupuesto referencial, según el siguiente cuadro: (...); Subasta inversa electrónica, igual o mayor que 0,0000002 por P.I.E. hasta el monto igual o menor que 0,000002 por el P.I.E.”*;

Que, según Resolución No. CP-MINTEL-2012-068, de 18 de julio de 2012, se reforma la Resolución No. 018-MINTEL-2011, de 22 de junio del 2011, con la cual se agrega un artículo a continuación del artículo 2; y se reenumeran los siguientes artículos, es así que el artículo 7





Ministerio
de Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información



(anterior artículo 6) dispone: “El (la) Viceministro (a), el (la) Coordinador (a) General Administrativo (a) Financiero (a) del MINTEL, conforme los montos establecidos en los artículos precedentes quedan facultados para: a) Designar los miembros de la comisión técnica y comisión de apoyo, dentro de los procedimientos de contratación pública (...)” y en el inciso segundo señala: “Para el caso de la Comisión de Apoyo, ésta se integrará siempre que se requiera en todos aquellos casos no contemplados en el artículo 18 de (Sic) del RGLOSNC, en los procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial no supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el P.I.E. comisión que estará integrada por un presidente, un profesional afín al objeto de contratación y un secretario (...)”;

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta presente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.”;

Que, el artículo 47 de la Ley Ibídem, indica: “Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS (...)”;

Que, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos.”;

Que, el Reglamento Ibídem en su Capítulo III Sección 2ª. Apartado 1º. establece la procedencia y el procedimiento, para realizar las contrataciones mediante Subasta Inversa Electrónica;

Que, en certificación presupuestaria No. 376, de 27 de marzo de 2014, emitida por la funcionaria responsable del Área de Presupuesto y aprobada por el Director Financiero, consta la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 01 000 000 001 530208 1701 001 0000 0000, denominada “Servicio de Seguridad y Vigilancia”, por el monto de USD. 19.286,40 (Diecinueve Mil Doscientos Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con 40/100), para financiar la adquisición e instalación de un sistema especializado de control, monitoreo y evaluación vehicular satelital para la flota de vehículos del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, luego del proceso correspondiente, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2014-026, de 22 de abril de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, resolvió aprobar el pliego precontractual y autorizó el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MINTEL-007-2014, para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA ESPECIALIZADO DE CONTROL, MONITOREO Y EVALUACIÓN VEHICULAR SATELITAL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN”, por un presupuesto referencial de USD. 17. 220,00 (Diecisiete Mil Doscientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que, con fecha de 22 de abril de 2014, se procedió a la convocatoria del proceso SIE-MINTEL-007-2014, en el portal de compras públicas, de conformidad al cronograma previsto en el





pliego;

Que, en el Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 24 de abril de 2014, del proceso No. SIE-MINTEL-007-2014, para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA ESPECIALIZADO DE CONTROL, MONITOREO Y EVALUACIÓN VEHICULAR SATELITAL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN”, la Comisión de Apoyo absuelve las preguntas formuladas por los oferentes;

Que, con Acta de Cierre Recepción de Ofertas Técnicas, de 25 de abril de 2014, la Dirección Administrativa, procedió a la entrega física de las ofertas presentada por las empresas: 1) GÉNESIS.; 2) UBICARSAT S.A.; y 3) ROAD TRACK; al presidente de la Comisión de Apoyo del proceso No. SIE-MINTEL-007-2014;

Que, en Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores, de 28 de abril de 2014, la Comisión de Apoyo, conformada en el proceso N° SIE-MINTEL-007-2014, realizó la apertura de los sobres que contiene las propuestas de los oferentes: 1) Carlos Guillermo Larraga Reyes-GÉNESIS RASTREO, RUC 1708654577001; 2) UBICARSAT S.A., RUC 1792424046001; y 3) ROAD TRACK ECUADOR CIA. LTDA., RUC 1791887565001; al verificar el contenido de estas, concluye que algunas ofertas presentan errores de forma a ser convalidados; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, requiere de algunos oferentes la convalidación correspondiente;

Que, la Comisión de Apoyo designada para el efecto, suscribe el Informe de Evaluación Ofertas, de fecha 02 de mayo de 2014, en la cual procedió con el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, concluyendo que el proveedor Carlos Guillermo Larraga Reyes-GÉNESIS RASTREO, con RUC 1708654577001, cumple con los criterios de evaluación dispuestos en el pliego precontractual, por lo que pasa a la siguiente fase del proceso;

Que, en Acta de Sesión de Negociación Única, de 05 de mayo de 2014, la Comisión de Apoyo, conformada en el proceso N° SIE-MINTEL-007-2014, y el oferente Carlos Guillermo Larraga Reyes-GÉNESIS RASTREO, con cédula de ciudadanía 170865457-7, llegan a un acuerdo final de negociación menor al precio referencial del 12,89%;

Que, mediante el Informe de Recomendación, de 06 de mayo de 2014, la Comisión de Apoyo, conformada en el proceso No. SIE-MINTEL-007-2014, recomendó al Coordinador General Administrativo Financiero adjudicar al oferente Carlos Guillermo Larraga Reyes-GÉNESIS RASTREO, con RUC 1708654577001, el contrato para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA ESPECIALIZADO DE CONTROL, MONITOREO Y EVALUACIÓN VEHICULAR SATELITAL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN”, con un monto de USD. 14.999,47 (Catorce Mil Novecientos Noventa y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 47/100) más el Impuesto al Valor Agregado IVA, informe que fue remitido al mencionado Coordinador, con memorando No. SIE-MINTEL-007-2014-05, de 07 de mayo de 2014, autoridad que con sumilla inserta en el mencionado memorando autoriza seguir con el proceso correspondiente;

Que, mediante Memorando No. MINTEL-CGAF-2014-0204-M, de 12 de mayo de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, requirió de la Coordinación General Jurídica, la elaboración de la Resolución de Adjudicación del proceso No. SIE-MINTEL-007-2014.

En uso de las atribuciones que me concede la normativa legal vigente, el Coordinador General Administrativo Financiero





Ministerio
de **Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información**



RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con código No. SIE-MINTEL-007-2014, para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA ESPECIALIZADO DE CONTROL, MONITOREO Y EVALUACIÓN VEHICULAR SATELITAL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, al señor Carlos Guillermo Larraga Reyes-GÉNESIS RASTREO con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1708654577001, por un precio final de USD. 14.999,47 (Catorce Mil Novecientos Noventa y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 47/100) más el Impuesto al Valor Agregado IVA; cuyo plazo de ejecución será de un año calendario contado a partir de la suscripción del contrato, y el plazo para la entrega de los dispositivos es de quince (15) días que serán contados a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Pliego Precontractual.

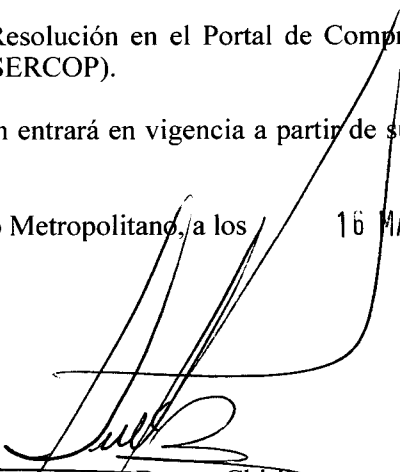
Artículo 2.- De la ejecución de la presente resolución y la finalización del trámite encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera y la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas, del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el citado portal.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 16 MAY 2014




Carlos Augusto Drouet Chiriboga

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**